

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 563 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 FEB 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Novena Comisaría de Carabineros de Pucón, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Feria Cerveza Artesanal*" organizada por don Abel Painefilo Barriga, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Curarrehue, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Feria Cerveza Artesanal*" organizada por don Abel Painefilo Barriga, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Curarrehue, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución. Asimismo, se reitera la prohibición de uso de fuego en actividades públicas establecida en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por causa de los incendios.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Abel Painefilo Barriga
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/D
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

PÚBLICO



ORD. N° 155.-1

ANT.: Actividad "Fiesta de la Cerveza", Curarrehue
MAT.: Solicita autorización para realizar Actividad Pública.

Curarrehue, 09 de febrero de 2023.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A: SEÑOR
DELEGADO PRESIDENCIAL
DON JOSE MONTALVA FEUERHAKE

Junto con saludarle, en consideración al Oficio N° 273 del 30 de enero de 2023, adjunto FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PUBLICA, en la comuna de Curarrehue.

Le saluda atentamente,




ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/pasch.
DISTRIBUCION:

- Sr. Delegado Presidencial
- Sra. Abogada Departamento Jurídico
- Archivo Municipalidad

PÚBLICO



FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha: 09 febrero 2023

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	Feria Comercio Artesanal Curarrehue.	
Fecha y Horario	Fecha: 25 de febrero 2023 Desde: 17:00 Horas. Hasta: 00:00 Horas.	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: Mauricio Fontecchia RUT: 12.990.896-3 Correo Electrónico: FONTACHIA@GMAIL.COM N° Teléfono o Celular: +569 20728267	
Necesita Corte de Calle	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: Frontal Municipal, Plaza de Armas. Calle a Utilizar: Avenida Estadio, entre Placitas Sanchez y Huelmo de la Concepcion. Comuna: Curarrehue.
Cantidad de Asistentes	500 personas aproximada.
Explique de que trata la Actividad	La actividad contempla Show musical, venta de artesanía, alimentación y alcohol por parte de los productores locales de Curarrehue artesanal, todo esto dentro lugar en el Frontal Municipal ubicado al lado de la calle Avenida Estadio en las terrazas naturales y la Plaza de Armas.

PÚBLICO



FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha: 09 febrero 2023

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	Feria Artesanal Curazubhue.	
Fecha y Horario	Fecha: 25 de febrero 2023 Desde: 17:00 Horas. Hasta: 00:00 Horas.	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: Mauricio Sotofoc RUT: 12.990.896-3. Correo Electrónico: FOMACHUAN@GMAIL.COM N° Teléfono o Celular: +569 20778269.	
Necesita Corte de Calle	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: Frontis Municipal, Plaza de Armas. Calle a Utilizar: Avenida Estadio, entre Máximo Zamora y Horas de la Concepción. Comunas: Curazubhue.
Cantidad de Asistentes	500 personas aproximado.
Explique de qué trata la Actividad	La actividad contempla shows musicales, venta de artesanía, alimentos y alcohol por parte de los productores locales de curazubhue, todo esto dentro de un espacio en el Frontis Municipal ubicado al lado de la calle Avenida Estadio nr. 101, entre Máximo Zamora y la Plaza de Armas.

PÚBLICO

Leonel Patricio Torres Flores

De: PATRICIA ARISMENDI <jefagabinetecurarrehue@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de febrero de 2023 12:29
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: ENVIA SOLICITUD ACTIVIDAD PUBLICA
Datos adjuntos: OFICO N° 155, MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados,

Buenas tardes, adjunto solicitud para realizar actividad Pública, en el marco del 42° Aniversario de la comuna de Curarrehue..

Adjunta formulario respectivo.

Saludos cordiales



PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N° 3
9NA. COMSARIA PUCÓN

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
"FERIA CERVEZA ARTESANAL " SECTOR
JURISDICCIONAL DE CURARREHUE",-

NRO.12 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Feria Cerveza Artesanal
b) Fecha de realización	:	sábado 25 de febrero 2023
c) Hora de inicio	:	17:00 horas
d) Hora de término	:	00:00 horas
e) Duración de la actividad	:	7 horas
f) Cantidad de participantes	:	500 personal aproximadamente.
g) Responsable de la actividad	:	Alcalde de la Comuna, Sr. Abel Paine filo Barriga.
h) Fecha ingreso solicitud	:	09.02.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Frontis Municipalidad, Avenida estadio- entre merino Benitez y Heroes de la concepción.
b) Recorrido	:	No se mantiene
c) Lugar de término	:	Frontis municipalidad de Pucón
d) Oradores	:	Alcalde Sr. Abel Paine filo Barriga.
c) Lugares de perifoneo	:	No se mantiene
d) Puntos críticos a vigilar	:	Frontis de la Municipalidad y alrededores.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Conforme a la fiesta de la cerveza que se realizara en esta comuna, la ilustre municipalidad de curarrehue, realizara el día sábado 25 del presente un Show artistico, donde habrá venta de bebidas alcohólicas, artesanía y alimentos cada uno con su stand.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

500 personal aproximadamente.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores , no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.-

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El mayor riesgo que se puede asociar, seria conductores en estado de ebriedad, lo anterior por la venta de alcohol.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular en las calles aledañas a la actividad y peatonal por la vía que requiere la actividad.-

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

Mantener conificado el ingreso del sector, de igual forma mantener señalización donde habrá sector de estacionamiento para no ocupar la calzada, se hace hincapié a la no venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, considerar las normas legales vigentes sobre el expendido de bebidas alcohólicas y sus modificaciones, el aspecto sanitario debe ser verificado por el servicio de salud de la comuna. -

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si Procede.-
 - b) Conos: Si procede.-
 - c) Banderilleros: No procede.-
 - d) Ambulancia: No procede.-
 - e) Otros: **Guardias de Seguridad para el evento, debidamente acreditados por el departamento de OS-10.**
- 1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la Ilustre Municipalidad de Curarrehue , para el corte de tránsito en las calles involucradas en dicho evento, que se realizará el sábado 25 de febrero del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma mantener todas medidas sanitarias correspondiente para prevenir contagio, conforme a las instrucción dadas por el ministerio de salud, de igual forma asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Pucón, 23 de febrero del 2023.


DANILO ARROJAS ALVAREZ
Teniente de Carabineros
COMISARIO (S)